GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el contratista y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el contrato
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Fecha prevista de reiniciación
- Relación de personal y maquinaria inactivo

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2) Los funcionarios del Municipio velarán porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) Los funcionarios revisarán que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación y revisión del interventor del Contrato.

4) El interventor y/o el Contratista enviaran a la Aseguradora la presente acta junto con el acta de reinicio con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

5) Las partes acuerdan que al ser la presente acta un acuerdo de voluntades, la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra, lucro cesante o daño emergente a cargo del Municipio.

INTERVENTORIA ☐ **OBRA** ☐ **DISEÑO** ☑

CONTRATO No 203 (Numero de contrato) DE 2021 (Año de suscripción)

VIGENCIA CINCO (05) MESES
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO CONVOCATORIA CONCURSO PUBLICO PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARQUE METROPOLITANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO Villavicencio - Meta
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO CUATRO (04) meses
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 17 (Dia) DE 03 (Mes) DE 2021 (Año)

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 16 (Dia) DE 07 (Mes) DE 2021 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 1.006.848.292,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)
MIL SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA ESTUDIO TERRITORIOS SAS R/L ARQ. JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA NIT No 901.071.253-9
(Escriba el nombre o razón social del contratista representante y Nit)

SUPERVISOR DELEGADO ING. DEYBER ANDRES RAMOS FELIX
(Indique la profesión y el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

SECRETARIO DE DESPACHO DELEGADO O JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION ARQ HAROLD FERNANDO BARRETO GONZÁLEZ
(Ordenador del Gasto)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
1	30

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
SUSPENSIÓN 1	14
SUSPENSIÓN 2	30
SUSPENSIÓN 2 - AMPLIACIÓN 1	15
SUSPENSIÓN 2 - AMPLIACIÓN 2	15
SUSPENSIÓN 2 - AMPLIACIÓN 3	30

Escaneado con CamScanner

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO CINCO (05) MESES
(Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACION ACTUAL 28 (Día) **DE** 11 (Mes) **DE** 2021 (Año)

VALOR ACTUAL $ 1.131.848.292,00
(Indique el valor actual del contrato en números)

MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS

En la Ciudad de Villavicencio; a los VEINTIDOS (22) días del mes NOVIEMBRE del 2021

se reunieron JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA representante legal del contratista, HAROLD FERNANDO BARRETO GONZÁLEZ
en su calidad de ordenador del gasto, RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA representante legal de la interventoría, DEYBER ANDRES RAMOS FELIX

supervisor delegado del contrato, con el fin de SUSPENDER el contrato citado anteriormente soportado en la aprobación de la licencia de construcción el
VEINTIDOS (22) (Día de la solicitud) de NOVIEMBRE (Mes de la solicitud) del año 2021

CAUSAS

El 18 de noviembre de 2021 mediante comunicado ET-PAV-163, ESTUDIO TERRITORIOS SAS en calidad de consultor del contrato No. 203 de 2021 solicita la ampliación de la suspensión del contrato en mención, por un plazo de UN (01) MES, a partir del 24 de noviembre de 2021, sustentada en lo siguiente:

I. HECHOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato y en decreto 1077 de 2015 en los artículos 2.2.6.1.2.3.1 y 2.2.6.1.2.3.2, el 6 de julio de 2021 el Consultor radicó el proyecto ante la Curaduría Urbana No. 1. El trámite de licenciamiento se abrió con el Expediente No. 50001-1-21-0984.
2. Conforme lo previsto en el decreto 1077 de 2015 en los artículos 2.2.6.1.2.3.1 y 2.2.6.1.2.3.2, el trámite de licenciamiento tiene un término previsto de "cuarenta y cinco (45) días hábiles para pronunciarse sobre las solicitudes de licencia, contados desde la fecha de la solicitud", durante este término la Curaduría Urbana No. 1. podrá emitir el acta de aprobación u de observaciones, en este último caso, se otorga un plazo de treinta (30) días hábiles para que el interesado (el Consultor), responda a las solicitudes de la Curaduría, cabe agregar que este plazo podrá prorrogarse hasta por 15 días hábiles por una única vez.
3. La consultoría recibió el acta de observaciones por parte de la curaduría el 26 de agosto de 2021.
4. El 06 de septiembre de 2021 el consultor radica ante CORMACARENA la solicitud de permiso de ocupación de Cauce.
5. El 17 de septiembre de 2021 en el Municipio de Villavicencio se lleva a cabo la mesa de trabajo correspondiente a las observaciones arquitectónicas en las instalaciones de la Curaduría Urbana No. 1.
6. El consultor radico el 22 de septiembre ante la curaduría la solicitud de ampliación a la respuesta de las observaciones a curaduría para dar respuesta a los requerimientos que deben quedar en la licencia de intervención y ocupación del espacio público.
7. El 24 de septiembre se generó el compromiso de revisar el borrador de respuesta a las observaciones de curaduría a lo cual la Arquitecta Paola García solicitó aplazar el concepto 8 días adicionales, es decir al 1 de octubre.
8. El 1 de octubre se realizó la visita a la curaduría urbana para revisar si las respuestas a las observaciones contenidas en los planos habían quedado atendidas, a lo cual se expresó por parte de la Curadora, Arquitecta Yalena Atehortua que no se iban a adelantar revisiones del proyecto hasta tanto no se obtuvieran los permisos ambientales del proyecto.
9. Teniendo en cuenta lo manifestado por la curaduría urbana, el consultor solicita a la entidad apoyo interadministrativo a fin de buscar los mecanismos que permitan el desarrollo de la revisión el 4 de octubre, en consideración a que el proyecto si cuenta con la posibilidad de generar accesos peatonales por la avenida 40 y por la futura calle 2 por las franjas de manejo ambiental del caño arrocito y rosa blanca respectivamente.
10. El 14 de octubre se radica la información con las respuestas a las observaciones de curaduría para la revisión y aprobación de la entidad y la alcaldía para remitirla a la curaduría con el visto bueno de las partes.
11. El consultor luego de recolectar las firmas en original y recibir los documentos de la entidad para subsanar el acta de observaciones, radica el 28 de octubre las respuestas a las observaciones recibidas en el acta AO-0006-21..
12. Conforme a lo establecido en el decreto 1077 de 2015 a la curaduría urbana No. 1 del Municipio de Villavicencio le restan 30 días hábiles después de radicar las respuestas a las observaciones, plazo que se puede prorrogar por una única vez por 22 días hábiles más para pronunciarse frente a la aprobación del proceso de licencia
13. Todos los productos de los estudios técnicos han sido entregados conforme al cronograma del proyecto de acuerdo al comunicado VILLAVO-551-2021-177, y para la siguiente etapa de obtención de permisos de conexión inmediata de servicios públicos se requiere la licencia de construcción ejecutoriada y para esto cada uno de los estudios puede surtir ajustes para completar el trámite requerido y en busca de salvaguardar el tiempo restante del contrato por tiempos que dependen de terceros que no se encuentran inmersos en la programación vigente se realiza la presente solicitud.

Así las cosas, es evidente que el consultor ha acudido a cada una de las solicitudes de aclaración a las observaciones dentro de las solicitudes realizadas por la curaduría urbana No. 1, por lo anterior se hace necesario realizar una ampliación de la suspensión como quiera que la curaduría urbana cuenta con el plazo establecido en el término legal para la manifestación de aprobación o negación de la licencia de construcción.

(...) Habida cuenta que se encuentran acreditadas las circunstancias que, permiten concluir que la espera de los términos de gestión de las licencias y permisos ante terceros superan el plazo de vigencia del Contrato, situación que daría lugar a que se termine el Contrato de Consultoría por vencimiento del plazo, estimamos que existe una causa real y suficiente para solicitar la prorroga suspensión del Contrato a partir del 24 de noviembre de 2021.

La presente solicitud de ampliación 4 de la suspensión 2 se realiza por un término de 1 MES de acuerdo al tiempo que por la programación en la versión 6 y los términos de ley del proceso de licenciamiento le falta al trámite para ser completado.

En atención a la solicitud del consultor ESTUDIO TERRITORIOS SAS, el CONSORCIO SAN MIGUEL 004 en calidad de interventor del contrato 203 de 2021 emite viabilidad a la suspensión solicitada el 18 de noviembre de 2021 mediante comunicado VILLAVO-551-2021-181, por el periodo de tiempo correspondiente a UN (01) MES.

Escaneado con CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de La Contratación

ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION CONTRATO DE OBRA O CONSULTORIA

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSION 24 (Dia) DE NOVIEMBRE (Mes) DE 2021 (Año)

PLAZO TRANSCURRIDO CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
(Indique en este espacio los días que hayan transcurrido desde el inicio del contrato)

PLAZO FALTANTE CINCO (05) DIAS
(Indique en este espacio los días faltantes para la terminación del contrato)

FECHA PREVISTA DE REINICIACION 23 (Dia) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2021 (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACION 28 (Dia) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2021 (Año)

RELACION DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROF
DIRECTOR DE CONSULTORIA	ARQ JAIME EDUARDO CABAL MEJÍA	A05202005-94476362
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	WILMAR ALBERTO VÉLEZ FRANCO	05202-47399
ESPECIALISTA GEOTECNIA	ORLANDO ELIAS GOMEZ MALDONADO	25202-186116
ESPECIALISTA HIDRAULICO	HECTOR HUGO HERRERA TORRES	25202-198443
ESPECIALISTA ELECTRICO	RICARDO ALDANA PIJARAN	CN205-9262
ESPECIALISTA AMBIENTAL	JOHN EDUARDO BOHORQUEZ SUAREZ	03000-20057
ESPECIALISTA PAISAJISMO	JORGE EMILIO BUITRAGO GUTIERREZ	A05182004-71375613
ESPECIALISTA PRESUPUESTO	ALFREDO MADRIGAL LONDOÑO	05700-43477
ESPECIALISTA VIAS Y TRANSPORTE	IVAN DARIO LADINO PASIVE	25202-269964

PERSONAL OPERATIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROF
ARQUITECTA AUXILIAR	ESTEFANIA ORTIZ ECHAVARRIA	A26322019-1037630501
ARQUITECTO AUXILIAR	NICOLAS ENRIQUE OCAMPO HURTADO	A10182020-1022409736

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

El CONTRATISTA se compromete a terminar el objeto de contrato No. 203 de 2021 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTIDOS (22) días del mes de NOVIEMBRE 2021

Firma

Nombre JULIAN ESTEBAN CASTAÑO OSPINA
R/L. ESTUDIO TERRITORIOS SAS
Contratista

Firma

Nombre DEYBER ANDRES RAMOS FELIX
Supervisor

Firma

Nombre RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
R/L CONSORCIO SAN MIGUEL 004
Interventor

Firma

Nombre HAROLD FERNANDO BARRETO GONZALEZ
Secretario de Infraestructura Municipal y ordenador de gasto

Reviso Asesor Técnico

Escaneado con CamScanner